



Resolución de Alcaldía

Nº 145-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de Marzo del 2019

VISTOS:

El Proveedor Nº 1621 de fecha 26 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 277-2019-GDES-MDCN-T de fecha 26 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe Nº 138-2019-SGDS-GDES-MDCN-T de fecha 25 de Marzo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Nº 049-2019-EPIS-SGDS-MDCN-T de fecha 25 de Marzo del 2019, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusion Social, la solicitud de fecha 12 de Marzo del 2019 presentado por el Sr. PEDRO HUALLPACHOQUE CORMILLUNI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la solicitud de fecha 12 de Marzo del 2019, con registro Mesa Partes Nº 1695, presentado por el Sr. PEDRO HUALLPACHOQUE CORMILLUNI, quien SOLICITA se haga el RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACION JOSE OLAYA II DEL SUR DEL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, para lo cual adjunta: copia de inscripción de asociación en la SUNARP, copia de anotación de inscripción, copia de DNIS de integrantes de junta directiva, copia fechada de reapertura de acta de Asamblea General y padrón de socios.

Que, mediante el informe Nº 049-2019-EPIS-SGDS-MDCN-T de fecha 25 de Marzo del 2019 el Equipo Funcional de Programas e Inclusion Social PROF. JOAHANNA DEL ROSARIO SAAVEDRA VASQUEZ, informa que los documentos presentados por el Sr. PEDRO HUALLPACHOQUE CORMILLUNI, cumple debidamente con los requisitos que se requiere para realizar el trámite de reconocimiento a través de una Resolución de Alcaldía a la Asociación "JOSE OLAYA II DEL SUR DEL ADULTO MAYOR".

Que, mediante el Informe Nº 138-2019-SGDS-GDES-MDCN-T, fecha 25 de Marzo del 2019 el Sub Gerente de Desarrollo Social SR. FAUSTINO CHOQUE ALAVE, informa que el Sr. PEDRO HUALLPACHOQUE CORMILLUNI, cumple debidamente con los requisitos que se requiere para realizar el RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACION JOSE OLAYA II DEL SUR DEL ADULTO MAYOR, a través de una Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe Nº 277-2019-GDES-GM-MDCN-T de fecha 26 de Marzo del 2019, la Gerente de Desarrollo Económico y Social, SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, requiere remitir el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su trámite correspondiente.

Que, siendo una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84 Incisos 2.1) y 2.2) en concordancia con lo establecido en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la Ley Procedimiento Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y REGISTRAR a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION "JOSE OLAYA II DEL SUR DEL ADULTO MAYOR" del Distrito de Ciudad Nueva, para el periodo de (05) años contados desde el 30 de Enero de 2019 hasta el 30 de Enero del año 2024, a los siguientes miembros de la Junta Directiva se detallan a continuación:

PRESIDENTE	:	PEDRO HUALLPACHOQUE CORMILLUNI
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	:	MANUELA CUTIPA CONDORI
SECRETARIO DE ECONOMIA	:	LUCIA CHUCUYA LAYME
SECRETARIO DE ORGANIZACION	:	ANDRES CARDENAS VINCHA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su registro en el Libro de ORGANIZACIONES SOCIALES del Distrito de Ciudad Nueva, implementación y cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

G. P. MELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAI
GDES
SGDS
INTERESADO
ARCHIVO